

CÓDIGO ESNNA

Turismo Responsable: Nuestro compromiso contra la explotación sexual infantil.

En RossMont, como operadores de turismo responsable y sostenible, nos adherimos firmemente al código de conducta ESNNA (explotación sexual de niñas, niños y adolescente) establecidos por el ministerio de comercio exterior y turismo del Perú.

¿Qué es el código Esnna?

El programa Esnna es una política nacional creada para prevenir y erradicar la explotación sexual de menores en el sector turismo. Somos una empresa comprometida con el turismo y consideramos fundamental proteger a los más vulnerables de nuestra sociedad.

La explotación sexual infantil constituye una grave violación a los derechos humanos que vulnera el desarrollo físico, social y emocional de niñas, niños y adolescentes. Esta problemática puede manifestarse de diversas formas:

- Explotación sexual en el ámbito del turismo y los viajes
- Explotación sexual en línea (internet y tecnologías digitales)
- Trata de personas con fines de explotación sexual

NUESTRAS ACCIONES CONCRETAS

Como parte de nuestro compromiso con el turismo responsable, en RossMont implementamos las siguientes medidas.

- Capacitación integral todo nuestro equipo, incluyendo guías, conductores, y personal logístico, recibe capacitación continua sobre el código de conducta Esnna y la prevención de la explotación sexual infantil.
- Política de tolerancia cero no ofrecemos ni facilitamos de ninguna manera actividades de turismo sexual que involucren menores de edad. Rechazamos categóricamente cualquier solicitud en este sentido por razones éticas y legales
- Colaboración con socios trabajamos exclusivamente con hoteles, restaurante y proveedores que comparten nuestro compromiso con la protección infantil y el cumplimiento del código Esnna.
- Denuncia y reporte mantenemos canales abiertos para reportar cualquier situación sospechosa a las autoridades competentes, actuando siempre en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y éticas.

COMPROMISO CONTINUO

La protección infantil es una prioridad absoluta en todas nuestras operaciones. Trabajamos constantemente para:

- Mantener a nuestro equipo actualizado sobre mejores prácticas de protección infantil
- Colaborar con autoridad locales y organizaciones especializadas
- Promover la conciencia sobre esta problemática entre nuestros viajeros
- Contribuir a un turismo más seguro y responsable en el Perú.



Protégeme
Turismo Responsable
para prevenir la explotación sexual
de niñas, niños y adolescentes.

**EN ESTA AGENCIA
NO PROMOVEMOS NI PERMITIMOS LA
EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES,
NI CUALQUIER OTRO ILÍCITO PENAL DEL CUAL
TOMEMOS CONOCIMIENTO EN EL DESARROLLO
DE NUESTRA ACTIVIDAD, CONFORME A LO
DISPUERTO EN LA LEY N° 29408**

**IN THIS TRAVEL AGENCY, WE DO NOT PROMOTE OR PERMIT THE SEXUAL
EXPLOITATION OF GIRLS, CHILDREN AND TEENAGERS, NOR ANY OTHER
CRIME OF WHICH WE TAKE KNOWLEDGE IN DEVELOPMENT OF OUR
ACTIVITY, ACCORDING TO LAW N° 29408**

En el marco de las disposiciones legales que sancionan penalmente las conductas vinculadas a la ESNNa tenemos:

- **Ley N° 29408** "Ley General de Turismo" y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR.
- **Ley N° 30963** "Ley que modifica el código penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a los niños, niñas, adolescentes y mujeres".
- **Ley N° 30802** "Ley que establece condiciones para el ingreso de niños, niñas y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad".

Si conoces algún caso de explotación
sexual de menores de 18 años,
¡no dudes en denunciarlo!

Tu denuncia puede ser anónima si así lo prefieres.



Llama a
LÍNEA 100
Llámate gratuita las 24 horas



EL PERÚ PRIMERO